

"1999 - Año de la Exportación"



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION " A " 2954

22/07/99

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CAMCO 1 - 129.
Sistema Nacional de Pagos.
Pago de cheques mediante
truncamiento.

Nos dirigimos a Uds. para llevar a su conocimiento que se ha dispuesto modificar la Comunicación "A" 2779 del 22/09/99 respecto a los importes de los cheques que quedan alcanzados por el procedimiento de truncamiento y las fechas de aplicación.

Al respecto se establece que a partir del 29.10.99 las entidades financieras que operan en la Capital Federal deberán truncar los cheques que se cursen a través de las cámaras electrónicas de compensación, cuyo valor no exceda el importe de \$ 700.- (setecientos pesos).

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Hector O. Biondo
Subgerente General de
Operaciones

Alejandro L. Saravia
Subgerente General de
Informática y Organización